COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 28 de setiembre de 2023

NOTA Nº: 595/2023
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
DOCTOR JUAN AGUSTIN ENCINA
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2023** para la **"ADQUIDICION DE TELAS, UNIFORMES Y CALZADOS- PLURIANUAL"** con **ID 422.603,** a fin de justificar la observación realizada que Experiencia en el siguiente comentario: *Si bien se entiende el motivo por el cual la convocante solicita este requisito, se reitera que el proveedor adjudicado debe presentar los formularios FIS FIP por lo que no puede ser un requisito de participación ya que es un requerimiento para la ejecución del contrato.*

Cabe mencionar que la Armada Paraguaya cada año da cumplimiento a la Ley 569/75, que establece la obligatoriedad del Servicio Militar Obligatorio. Donde aproximadamente ochocientos jóvenes se presentan para realizar el Servicio Militar Obligatorio, debido a estas actividades se requiere de un gran número de uniformes en un corto periodo de tiempo para cumplir con lo establecido, es por ello la vital importancia de que el potencial oferente tenga una capacidad de personal mínima exigida a fin de poder cumplir y garantizar los requerimientos de la Institución.

A continuación ID´s de los llamados de años anteriores donde se establece como requisitos la capacidad técnica al momento de la evaluación, la planilla de aporte obrero patronal de IPS con una cantidad mínima de 10 personas inscripta donde se cumplió con los requisitos establecidos y fueron adjudicados y ejecutados sin mayores sobresaltos conforme a las exigencias de la Institución:

- ID:404525
- ID:386595

En dichos llamados citados más arriba se estableció dicha exigencia en el Pliego de Bases y Condiciones donde se cumplió satisfactoriamente con los estándares de la convocante que a modo de conocimiento debe tener la capacidad técnica para fabricar más de dos mil prendas en un periodo prudencial que por lo general suelen ser en el mismo periodo de tiempo, para cubrir las exigencias del Servicio Militar Obligatorio, desarrolladas en las distintas Grandes Unidades y Zonas de Prefecturas de la Armada Paraguaya.

Lo que se pretende con las exigencias es garantizar la provisión de los bienes a ser requeridos para las diferentes misiones.

Esperando sea aceptada la presente justificación, sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3 – JEFATURA

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORN
CAP F DEM – JEFE UOC Nº 3

dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.

b. El oferente deberá contar con un local dedicado al rubro de su oferta sea propio o arrendado con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses anterior de la apertura para el mismo deberá presentar Constancia de Ruc y Facturaciones con la antigüedad requerida más arriba.

c. Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

d. Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.

Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.

Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.

e. Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

f. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado.

g. Planilla de aporte obrero patronal de IPS, con una cantidad mínima de 10 personas inscripto.

Constancia de Ruc y Facturaciones con la antigüedad requerida más arriba.

f) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

g) Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.

Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.

Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.

h)Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

i) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado.

j) Planilla de aporte obrero patronal de IPS, con una cantidad mínima de 10 personas inscripto.